

MINISTERIO DE LA GUERRA

(Continuación. — Véase el número 2).

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LIQUIDO
		del capital rectificado Pesos	total de los intereses Pesos		Pesos
173	Luis Espasa Seguit.	182	»	182	63 70
174	José Escorio Carregui.	182	43 68	225 68	78 98
175	Andrés Escámez Palenzuela.	182	»	182	63 70
176	Juan Fiñana Castellanos.	182	49 14	231 14	80 89
177	Cristóbal Florido Guerrero.	182	43 68	225 68	78 98
178	Agustín Flores Omaña.	52	8 84	60 84	21 29
179	Domingo Figols Vila.	26	7 02	33 02	11 55
180	Eliás Ferrer Soler.	78	21 06	99 06	34 67
181	Agustín Fernández Mateo.	91	24 57	115 57	40 44
182	Manuel Fernández Rey.	182	49 14	231 14	80 89
183	Fernando Fernández Sánchez.	182	»	182	63 70
184	Ramón Fernández Franco.	182	49 14	231 14	80 89
185	Manuel Fernández Gil.	21 16	5 71	26 88	9 40
186	Francisco Fernández Martín.	182	43 38	225 68	78 98
187	Juan Fuster Fernández.	182	49 14	231 14	80 89
188	José Fernández Pérez.	182	49 14	231 14	80 89
189	Juan Fernández Neira.	106 84	28 84	135 68	47 48
190	Venancio Fernández Gregorio.	169	»	169	59 15
191	Manuel Fariago Ochaves.	169 57	»	169 57	59 34
192	Benito Fandiño Deiton.	117 04	31 60	148 64	52 02
193	Isidro Fernández Alonso.	117	»	117	40 95
194	Manuel Flores Mier.	91	24 57	115 57	40 44
195	Serafín Fernández Santás.	182	49 14	231 14	80 89
196	Antonio Fabregat Parejas.	182	»	182	63 70
197	Domingo Fusiños Cordido.	185 42	50 06	235 48	82 41
198	Pedro Fierro Hidalgo.	182	49 14	231 14	80 89
199	Julián Fernández Díez.	195 69	23 43	219 17	76 70
200	Rosendo Ferrero Mayo.	182	49 14	231 14	80 89
201	Faustino Ferro Incógnito.	182	49 14	231 14	80 89
202	José Fernández Alonso.	182	49 14	231 14	80 89
203	Bernardo Fernández Gutiérrez.	126 16	30 27	156 43	54 75
204	Eustaquio Fernández Menéndez.	216 02	58 39	274 34	96 01
205	Benito Fernández Troncoso.	182	49 14	231 14	80 89
206	Ambrosio Fernández Borrajo.	182	41 86	223 86	78 35
207	Vicente Franco Vergueira.	156	42 12	198 12	69 34
208	Lucas Folgoso San Mamés.	182	49 14	231 14	80 89
209	Ramón Ferrer Burón.	65	1 30	66 30	23 20
210	Melitón Fornaris González.	91	24 57	115 57	40 44
211	Miguel Franganillo Alvarez.	182	49 14	231 14	80 89
212	Narciso Fernández Moure.	13	3 51	16 51	5 77
213	Domingo Fernández Parra.	143	38 61	181 61	63 56
214	Ramón Fernández Aguilera.	211 16	42 23	253 39	88 68
215	Domingo Fernández Rodríguez.	182	49 14	231 14	80 89
216	Antonio Gómez Yañez.	182	49 14	231 14	80 89
217	Manuel Guerrero Gómez.	181 21	48 92	230 13	80 54
218	Gabriel García García.	52	14 04	66 04	23 11
219	Enrique Garcés Romero.	170 13	45 93	216 06	75 62
220	Francisco Gil Belmonte.	65	17 55	82 55	28 89
221	Francisco Gómez Muñoz.	143	38 61	181 61	63 56
222	Esteban Jiménez Fernández.	13	3 51	16 51	5 77
223	Antonio García Vargas.	52	9 36	61 36	21 47
224	Antonio González Fernández.	149 65	40 40	190 05	66 51
225	Camilo González González.	182	49 14	231 14	80 89
226	Fernando González Aguado.	65	15 60	80 60	28 21
227	Francisco García López.	65	17 55	82 55	28 89
228	Francisco Garrido Blanco.	44 99	7 64	52 63	18 42
229	Agustín González Santiago.	65	16 25	81 25	28 43
230	Manuel González Gutiérrez.	182	49 14	231 14	80 89
231	Alejandro González García a.	70 70	19 08	89 78	31 42
232	Urbano García Carrizán o.	216 02	58 32	274 34	96 01
233	Ceferino García Espinilla.	182	49 14	231 14	80 89
234	Evaristo González Murelo.	130	18 20	148 20	51 87
235	Pedro Gómez Escalona.	216 02	58 32	274 34	96 01
236	Manuel Gamayo González.	26	7 02	33 02	11 55
237	Celestino González Rivero.	229 94	50 58	280 52	98 18
238	Manuel García Salgado.	117	31 59	148 59	52
239	Cayetano Gil Sánchez.	182	40 04	222 04	77 71
240	Ildefonso Galote Muñoz.	182	49 14	231 14	80 89
241	José Gómez Trigo.	294 14	79 41	373 55	130 74
242	Angel Galoso López.	91	24 57	115 57	40 44
243	Juan Galardo Sánchez.	182	43 68	225 68	78 98
244	Antonio García Fernández.	182	34 58	216 58	75 80
245	Angel Gómez López.	212 40	57 34	269 74	94 40
246	Eduardo Guerra Silva.	182	49 14	231 14	80 89
247	Manuel García Barrio.	182	43 68	225 68	78 98
248	Telesforo González Soriano.	182	49 14	231 14	80 89
249	Francisco González Bernal.	182	49 14	231 14	80 89
250	José Guerrero Balla.	182	49 14	231 14	80 89
251	Santos Galán Cebrián.	156	42 12	198 12	69 34
252	Juan Gende Serrano.	143	25 74	168 74	59 05
253	José García Valdés.	110 46	17 67	128 13	44 84
254	Justo García Martínez.	460	41 40	501 40	175 49
255	D. Eduardo Jiménez Díaz de Oñote.				

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LIQUIDO
		del capital rectificado	total de los intereses		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses
		Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
256	Jenaro González Expósito.	182	45 50	227 50	79 62
257	Francisco Guerrero Soriano.	182	45 50	227 50	79 62
258	Juan Gutiérrez Recio.	182	49 14	231 14	80 89
259	Salvador Guardo Pérez.	172 29	46 51	218 80	76 58
260	Juan Gil González.	182	1 82	183 82	64 33
261	Juan Gómez Rosendo.	182	43 68	225 68	78 98
262	Juan Gómez Yáñez.	182	»	182	63 70
263	Pedro Gómez Pérez.	182	1 82	183 82	64 33
264	Manuel González García.	182	49 14	231 14	80 89
265	Zoilo Gómez Gómez.	216 02	38 88	254 90	89 21
266	Mariano García Muñoz.	148 82	37 20	186 08	65 10
267	Manuel García Santén.	209 57	52 39	261 96	91 68
268	José García García.	182	1 82	183 82	64 33
269	José García Jiménez.	182	43 63	225 68	78 98
270	Cristóbal García Núñez.	182	49 14	231 14	80 89
271	Diego García Cervantes.	182	32 76	214 76	75 16
272	Jacinto Gómez Rodríguez.	202 02	54 54	256 56	89 79
273	José Gómez Esquer.	211 16	57 01	268 77	93 85
274	Juan Gómez Díaz.	52	14 04	66 04	23 11
275	Manuel García Ferreiro.	156	42 12	198 12	69 34
276	Serafin García García.	130	»	130	45 50
277	Francisco Gómez Pérez.	182	49 14	231 14	80 89
278	José Gálvez Moya.	104	28 08	132 08	46 22
279	Pedro Grande Galindo.	109 70	29 61	139 31	48 75
280	Feliciano González Francisco.	143	»	143	50 05
281	José Guerra Fariñas.	117	31 59	148 59	52
282	José Jiménez Garrido.	36 09	8 30	44 39	15 53
283	José Guzmán Santos.	182	49 14	231 14	80 89
284	José García Tudón.	160 35	43 29	203 64	71 27
285	Francisco González Diéguez.	104	28 08	132 08	46 22
286	Manuel García García.	117	31 59	148 59	52
287	Tomás González Alonso.	104	28 08	132 08	46 22
288	Manuel Gómez Bogitos.	78	21 06	99 06	34 67
289	Ramón González Moya.	65	17 55	82 55	28 89
290	Antonio Hernández Llamas.	39	10 53	49 53	17 33
291	Pedro Hita Fuentes.	118 82	32 08	150 90	52 81
292	Hipólito Honrado Céspedes.	195 68	35 22	230 90	80 81
293	Antonio Haba Izquierdo.	182	43 68	225 68	78 98
294	José Hernández Paniagua.	182	32 76	214 76	75 16
295	Miguel Hernández Hernández.	182	49 14	231 14	80 89
296	Angel Hortigüela San Cebrián.	117	21 06	138 06	48 32
297	Ignacio Huete Bueno.	182	»	182	63 70
298	José Heredia Expósito.	182	49 14	231 14	80 89
299	Juan Herrera Rodríguez.	182	»	182	63 70
300	Pedro Hera Quiñones.	182	45 50	227 50	79 62
301	Juan Chapela Costa.	216	58 32	274 34	96 01
302	Antonio Chabanel Sánchez.	91	24 57	115 57	40 44
303	Manuel Iglesias Vázquez.	182	49 14	231 14	80 89
304	Domingo Izquierdo Benedicto.	170 23	40 85	211 08	73 87
305	Marcelino Iglesias Sordo.	61 72	16 66	78 38	27 43
306	Ricardo Iglesias Torres.	182	45 50	227 56	79 62
307	Marcos de la Iglesia Expósito.	182	32 76	214 76	75 16
308	Pedro Iglesias Jurjo.	182	43 68	225 68	78 98
309	Fulgencio Julver Ferrer.	92 32	24 92	117 24	41 03
310	Anselmo Lavilla Acerete.	39	10 53	49 53	17 33
311	Alejo López Torres.	177 52	47 93	225 45	78 90
312	Benjamin Labrador Gallego.	138 70	»	138 70	48 54
313	Fernando López González.	182	49 14	231 14	80 89
314	Fernando López Aguiar.	78	21 06	99 06	34 67
315	Narciso López Incógnito.	143	»	143	50 05
316	Tomás Lisa Botea.	143	38 61	181 65	63 56
317	Manuel Lorenzo Enrique.	52	14 04	66 04	23 11
318	Francisco Lorenzo Hernández.	182	43 68	225 68	78 98
319	José Lorenzo Millara.	182	25 48	207 48	72 61
320	Juan Luque Espino.	182	49 14	231 14	80 89
321	Benito López Rodríguez.	152 08	»	152 08	53 22
322	Simón Ladona Ruiz.	182	49 14	231 14	80 89
323	Santiago Lozano García.	182	43 68	225 68	78 98
324	Sebastián López Ortega.	180 45	»	180 45	63 15
325	José Lucio Losa.	182	49 14	231 14	80 89
326	Fernando Lorden Morán.	182	49 14	231 14	80 89
327	José López Polo.	182	49 14	231 14	80 89
328	Pedro López Fandos.	182	49 14	231 14	80 89
329	Rafael López Guerrero.	182	»	182	63 70
330	Gregorio Lohaces Cano.	182	12 74	194 74	68 15
331	Manuel Lozano Martínez.	182	41 86	223 86	78 35
332	Prudencio López García.	61 72	16 66	78 38	27 43
333	Gaspar Laguna Alonso.	216 02	58 32	274 34	96 01
334	Santos Ledo Linares.	143	38 61	181 61	63 56
335	Ricardo López Guerrero.	78	21 06	99 06	34 67
336	José López López.	182	49 14	231 14	80 89
337	Jesús López Rodríguez.	182	18 20	209 20	70 07
338	José Lastra Bermúdez.	182	49 14	231 14	80 89
339	Bernabé López Redondo.	182	49 14	231 14	80 89
340	Celedonio Luarte Martínez.	104	28 08	132 08	46 22
341	Francisco Liranzo Rodríguez.	165 48	»	165 48	57 91
342	Tomás Llenis Sune.	148 12	2 96	151 08	52 87
343	Mateo Llamas Rodríguez.	182	59 14	231 14	80 89
344	Francisco Muño Alonso.	39	10 53	49 53	17 33

(Continuará)

Comisión provincial de Oviedo

Verificado el día 2 del corriente mes, el sorteo de las veinticuatro obligaciones que han de amortizar se del empréstito de 300.000 pesetas emitido por la Diputación de esta provincia con destino á las obras del Hospital Manicomio, han salido en suerte las de los números que á continuación se expresan por este orden:

- Cuarenta y nueve de 1.ª serie.
- Ciento cuarenta de segunda idem.
- Ochenta y tres de segunda.
- Ciento veintiocho de primera.
- Ochenta y ocho de primera.
- Veintinueve de primera.
- Ciento cincuenta y seis de segunda.
- Ciento seis de segunda.
- Cincuenta y uno de segunda.
- Sesenta y nueve de primera.
- Ciento cuarenta y uno de segunda.
- Treinta y cinco de primera.
- Ciento cuarenta y tres de segunda.
- Cuarenta y dos de segunda.
- Noventa y siete de segunda.
- Ciento treinta y siete de primera.
- Treinta y uno de segunda.
- Ciento once de primera.
- Ciento nueve de segunda.
- Ochenta y dos de segunda.
- Sesenta y dos de primera.
- Treinta y tres de primera.
- Ciento diez y ocho de segunda.
- Ciento cuarenta y cuatro de primera.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los tenedores de las obligaciones expresadas, á fin de que puedan presentarlas al cobro en la Depositaria de fondos provinciales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en las horas oficiales de diez de la mañana á dos de la tarde, advirtiéndose que dichas obligaciones no devengan interés desde 1.º del corriente.

Oviedo 4 de Enero de 1895.—El Vicepresidente, Estrada Nora.—Por acuerdo de la Comisión provincial, El Secretario A., Florentino Pascual.

(R. al núm. 9).

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Tapia

Anuncio

Debiendo procederse á la rectificación de la riqueza imponible de este concejo que ha de servir de base para el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería correspondiente al año económico de 1895 á 96, se pone en conocimiento de los contribuyentes, vecinos y forasteros, á fin de que puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento sus declaraciones de alta y baja justificadas en legal forma durante el mes de Enero del año próximo, con la advertencia que transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Tapia 31 de Diciembre de 1894.—El primer Teniente Alcalde, José Lorenzo Teijeiro.

(R. al núm. 8).

Alcaldía de Amieva

En poder del Celador del pueblo de Vis, se halla depositada una yegua puesta á custodia á 75 céntimos de peseta diarios, la cual se encontró haciendo daños en fincas particulares, cuyas señas son: alzada seis y media cuartas, pelo negro, calzada de las dos patas, una estrella grande en la frente, herrada de manos y piés.

Sames 31 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Roque Caso.

(R. al núm. 12).

Alcaldía de Onís

Anuncio

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, acordó poner al público por espacio de quince días las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1893 á 1894, á fin de que examinadas por el vecindario expongan en ese plazo lo que contra las mismas crean procedente.

Onís 3 de Enero de 1895.—El Alcalde, A. G. Posada.

(R. al núm. 14).

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

D. Antonio Bancas, Escribano del Juzgado de instrucción de Oviedo. Certifico: que en el juicio de que se hará mérito se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

«En la ciudad de Oviedo á veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, el Sr. don Bernardino Ascaso y Loscos, Juez de primera instancia de la misma y su partido, visto este juicio ejecutivo, sobre pago de pesetas, entre partes, de la una, como ejecutante D.ª María Teresa Traviesas Calvo y D.ª María Teresa Calvo y Calvo, ésta por sí y en nombre de sus hijos D.ª Perfecta y D.ª María de la Purificación Traviesas y Calvo, la primera vecina de Caso, y la segunda de Laviana, mayores de edad, representadas por el Procurador D. Manuel Gómez y dirigidas por el Letrado D. Secundino de la Torre, y de la otra como ejecutadas D.ª Celsa Otero Suárez, D. Juan Norberto Otero y Robla, por sí también y en nombre de su hermana D.ª Angela Otero y Robla, y de su cuñado don Tomás Bardon González, marido de D.ª Dionisia Otero y Robla, la primera vecina de Langreo y los otros de Casueria, Ayuntamiento de Rieilla, provincia de León, mayores de edad, declarada la D.ª Celsa en rebeldía, y representados los demás por el Procurador D. Hermógenes

Feito y defendidos por el Abogado D. Manuel Acebal.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución propuesta por D.ª María Teresa Calvo, D.ª María Teresa, D. Perfecto y D.ª María de la Purificación de las Traviesas, hasta hacer efectiva la cantidad de tres mil ciento treinta y siete pesetas veinticinco céntimos, intereses y costas, y se desestime la oposición formulada por el Procurador don Hermógenes Feito, en la representación que obstanta imponiéndole las costas, sin perjuicio de que si posteriormente se acreditase en forma la renuncia de la herencia por las ejecutadas D.ª Celsa, D.ª Dionisia, doña Angela y D. Juan Norberto Otero, se entiendan las diligencias sucesivas con la herencia yacente de don Gervasio Otero y sin que á los ejecutados pueda obligáseles á pagar con sus propios bienes las deudas del difunto D. Gervasio, si no bastasen los de esta procedencia, á no ser que la parte actora justificara cumplidamente que tenían aceptada la herencia. Por la rebeldía de D.ª Celsa, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de dicha ley, caso de que la parte ejecutante á término de segundo día no optase porque se le haga saber personalmente, y por ella definitivamente juzgando lo proveo, mando y firmo.—Bernardino Ascaso».

Para que conste y por la rebeldía de D.ª Celsa Otero, expido la presente certificación á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquélla, y firmo en Oviedo á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Por indisposición, Angel Cabal.

(R. al núm. 11).

D. Bernardino Ascaso y Loscos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Emilio Menéndez y González, hijo de Juan y de Modesta, de veinticuatro años de edad, soltero, carpintero y natural y vecino de Cangas de Onís, para que dentro del término de quince días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de hacerle saber un auto dictado en causa que se sigue por robo; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole caso de ser habido á mi disposición en el Castillo-Fortaleza de esta ciudad.

Dado en Oviedo y Enero dos de mil ochocientos noventa y cinco.—Bernardino Ascaso.—Por su mandado, Cayetano Meana.

(R. al núm. 14).

Juzgado de Tineo

Cédula de emplazamiento

D. Francisco Colado Pelaez, Escribano sustituto del Juzgado de primera instancia de Tineo, hago constar: que en demanda incidental de pobreza propuesta por D. Manuel Fernández Loza y Merás, vecino de Luarca, para promover el juicio de ab-intestato de sus difuntos padres D. Ambrosio Fernández Loza y D.ª Julita Merás é Ibarzabal, se dictó la siguiente

Providencia:

«Juez Sr. Lorente. Tineo treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

Confírase traslado con emplazamiento á los interesados en el ab-intestato de que esta pieza procede, librándose exhorto para los que tienen domicilio conocido y en cuanto á los ausentes, por cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que la contesten dentro de nueve días.

Lo proveyó y firma su señoría, doy fé.—Lorente.—Ante mí, Francisco Colado».

Y para que sirva de emplazamiento á D. Amós, D. José y don Pío Fernández Loza y Merás, vecinos que fueron de Luarca y ausentes hoy en ignorado paradero, como herederos interesados en el juicio de ab-intestato de que procede la demanda de pobreza, comparezcan á contestarla dentro de nueve días; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Tineo á dos de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—El Escribano, P. H., Francisco Colado.

(R. al núm. 13).

Edicto

D. Diego Lorente Rodríguez, Juez de primera instancia de la villa de Tineo y su partido.

Por el presente y en virtud de auto dictado con esta fecha en la demanda de ab-intestato de D. Ambrosio Fernández Loza y su mujer D.ª Julita Merás é Ibarzabal, vecinos que fueron de Luarca, se hace saber á sus hijos D. Pío, D. José y don Amós Fernández Loza y Merás, ausentes en ignorado paradero, la prevención del juicio de ab-intestato de sus referidos padres, promovido por el también heredero D. Manuel Fernández Loza y Merás, vecino de esta villa de Luarca.

Dado en Tineo á veintinueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Diego Lorente.—Por su mandado, Francisco Colado.

(R. al núm. 12).